



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000007 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 31 de Diciembre del 2015, Informe N° 003-2016/GOB. REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 05 de Enero del 2016, Informe N° 009-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Enero del 2016; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, de su señor Padre del servidor **JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud que se cita en el Visto, **Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**, servidor nombrado como Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señor padre, **DON SEGUNDO EDUARDO BARRETO NORIEGA**, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000450355, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 003-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 05 de Enero del 2016, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por la servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° y 145°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir **DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento,**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00007-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2016

por el deceso de su Señor Padre acaecido el 19 de Diciembre del 2015; y DOS (02) remuneraciones totales por concepto de gastos de sepelio, calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor padre;

Que, mediante Informe N° 009-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Enero del 2016, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de la servidor **JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **QUINCE MIL CIENTO SETENTIUN Y 44/100 SOLES (S/ 15,171.44)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor del servidor nombrado **JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**, dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTICINCO Y 72/100 SOLES (S/ 7,585.72)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTICINCO Y**

Av. La Marina 200 – Tumbes Telefax (072) 52-4454





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000007 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

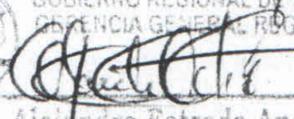
Tumbes, 26 ENE 2016

72/100 SOLES (S/ 7,585.72), por concepto de SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, por el fallecimiento de su señor padre Don SEGUNDO EDUARDO BARRETO NORIEGA; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**, la suma total de: **QUINCE MIL CIENTO SETENTIUONO Y 44/100 SOLES (S/ 15,171.44)** por el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

